Don Francisco Ulrillos
" Claudio Artache
" José Orueragaste
" Federico Zarauz
" Santiago de Madariaga
" Juan de Bengoa
" Domingo Apartay
" Eimoteo Jauregui.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día ocho de Enero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ulrillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Extracto de cuenta

Se enteró el Ayuntamiento del extracto de su cuenta corriente cerrado en treinta de diciembre último, con saldo a su favor de Pesetas 8989,20, remitido por el Señor Gerente del Banco Guipuzcoano, Sucursal de Vergara, hallándose conforme con él se dispuso remitirle el impreso que se interesa.

Cuentas.

Fueron aprobadas las siguientes

cuentas, disponiendo su pago, a saber: una de Don Pablo Martínez y Cª, de 24,75 pesetas, de los limitadores P.T., corriente alternativa; una de Don Agustín y Compª, de cuatro pesetas, de una caja construida para medir las aguas en el viaducto de Abrain; otra de idem, de once pesetas de una rampla de roble para la Almóndiga; una de honorarios de Don Ramón Cortazar, Arquitecto, de 300 pesetas de la obra de referencia del tejado del edificio del Mercado de esta villa.

Un recargo. ——— Se leyó el oficio de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa de tres del actual expresivo de que en vista de la solicitud de este Ayuntamiento pidiendo autorización para establecer un recargo sobre las patentes de los industriales dedicados a la venta de géneros en ambulancia, y se justifica por la necesidad de amparar al comercio local, que contribuye todo el año al levantamiento de las cargas municipales sufre la competencia de viajantes forasteros que venden a domicilio sus géneros, sin satisfacer hasta el presente impuesto alguno municipal; autoriza a este Ayuntamiento para recargar hasta un 50 por 100 de su importe la patente provincial de dichos industriales. Enterado de esta comunicación, acordó que conste en acta.

Confeccionar cuentas. ——— Fué leída la Circular excma. 15

de la misma Comisión provincial, manifestando, que expirado el ejercicio de 1.916, és llegada la época en que los Ayuntamientos deben proceder a la confección de las cuentas municipales correspondientes al mismo, rindiendo así el descargo de su gestión económica durante el año respectivo. Manifiesta tambien que las Corporaciones municipales se atengan en un todo a las precisas instrucciones que la Excma. Diputacion tiene dictadas sobre la materia en 21 de Abril de 1.909, y en su deseo de mejorar cada dia la administración de que se trata, formula algunas observaciones para que los Ayuntamientos las tengan en consideración en lo sucesivo. Se trata de formación y remisión de cuentas de 1.916; justificantes; cédulas personales y presupuestos extraordinarios y transferencias de créditos. El Ayuntamiento, enterado de esta Circular, acordó observar con puntualidad las observaciones ya indicadas.

Arizo-lan. ——— Don Vicente Iñarra y otros cuatro vecinos, en su instancia de ayer solicitan se les facilite las raciones de pan y vino de los operarios de Arizo lan que trabajen en el arreglo del Camino vecinal desde Mendalde-arpikoa hasta Landaz, pues

se halla en muy mal estado de conservación. El Ayuntamiento acordó conceder la solicitada, dando encargo de la dirección de los trabajos al Guarda montes D. Juan Aguirebeña.

Un inventario. ——— Se presentó el inventario de los efectos existentes en el almacen perteneciente a este Ayuntamiento, tanto de servicio de aguas, como de incendios, de lámparas y demás de alumbrado público, y también para instalaciones de luz a particulares, suscrito por el encargado D. José Joaquín Raymond y por el Sr. Regidor Síndico D. Santiago de Mendariaga. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando que conste en acta. Y en su vista, para regularizar debidamente este servicio, se dispuso que todo pedido de lámparas se haga por medio de vales, como tambien de cualquier efecto que se pidiere de aguas, de incendios y demás, procurando que siempre que el pedido fuese de lámparas, se hiciere, en su caso, trayendo la que se sustituía al hacer el pedido.

Dá gracias. ——— Se leyó el escrito de Ascencio Picasarri, de esta vecindad de ayer, expresivo de que para atender a la curación de la enfermedad que aqueja a su hijo Ambrosio y llevar a efecto la operación quirúrgica, se

vió el suscrito falto de recursos y en la necesidad de implorar la caridad de sus convecinos y de esta Corporación, y que el vecindario y el Ayuntamiento le ha prestado con su ayuda moral y material, y recurre al mismo elevando la expresión mas sincera de su profunda gratitud y reconocimiento. El Ayuntamiento, enterado de este escrito, acordó que conste en acta.

Autorización. _____ Los Señores Conde del Sacro Romano Imperio, Presidente, y D. Marino Basterra, Secretario de "Mutualidad Catequística de Vergara", en su escrito manifiestan que desea dicha Asociación celebrar una asamblea el día 15 de este mes, con objeto de divulgar entre los padres de familia los fines que persigue la referida Mutualidad, y para ello ruegan se les conceda la debida autorización para celebrarla en el Salón Consistorial. El Ayuntamiento, con mucho gusto acordó concederles autorización para celebrar la asamblea ya indicada en el Salon Consistorial.

Formar presupuesto _____ Se acordó estudiar y formar presupuesto aproximado de los gastos que ha de originar a este municipio la reconstrucción del adoquinado y alcantarillado de las calles de Arrecriaga, Artekale, Plaza y calle de San

Pecho de esta villa; y presentarlo a este Ayuntamiento para que, en su vista, y demás necesidades que notare, pueda reunir recursos precisos para subvenir las necesidades que se presentaren.

Arbolado. _____ Se acordó que los Regidores Sres. Madariaga y Elgarresta se entiendan con Don Eugenio Garitaonandia y Don Pedro Arcitio, (que ambos tienen ofrecido vender plantas de arboles) con el objeto de adquirirlas, en su caso, viendo los viveros y las clases de plantas que conviene traerlas aquí para los terrenos comunales de esta villa, estipulando las condiciones de tiempo del resultado de las plantaciones, los precios y pago de su importe, teniendo presente que serán necesarias unas diez mil plantas

Expediente de ausencia. _____ Fué leido el escrito de Juelita Gabilondo Egarraguirre, de esta vecindad, de 1º del actual, expresiva de que como madre del soldado Cabirto Juaristi Gabilondo, núm. 18 del reemplazo de 1.915, hace presente que su otro hijo Jacinto Juaristi y Gabilondo se ausentó de esta villa hace mas de diez años, y que por mas diligencias que ha practicado la exponente, nada ha podido averiguar de su paradero; y suplica se admita la información testifical para confirmar la ausencia

de su citado hijo Jacinto por mas de diez años. El Ayuntamiento, enterado de la precedente instancia, y visto que nadie ha manifestado nada en contra, dispuso se proceda a la incoacion del expediente de ausencia por estimar haber lugar a instruirle.

Otro expediente. _____ En el expediente de pobreza justificativo de la excepción de Calixto Juaristi y Zabilondo, como hijo de madre viuda y pobre, único, el Ayuntamiento, cumpliendo lo que prescribe el artículo 139 del Reglamento de quintas, acordó nombrar dos testigos que son Juan Ayastuy y Pío Eguirea y Zabilondo, padres de mozos del reemplazo de 1.915, para declarar como corresponda en este expediente.

_____ Con tanto se levantó la sesión, y extendida este acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fran.co Mellado

Claudio Arteche

José Aranzagoitia

Santiago de Madariaga

Esteban Zamacola

Juan de Zengotita

Domingo de Agustín

Timoteo Jáuregui

El Secretario,
J. Martín de Olyanide

Don Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" José Orueagasti
" Federico Zaramza
" Santiago de Mendiriaga
" Juan de Bengoa
" Ildefonso Elgarresta
" Francisco Urquiola.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día quince de Enero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior, y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

A la lista de pobres. La Comisión de Beneficencia de este Ayuntamiento manifiesta, que bien puede